

LEY N.º 2732

**Exposición agrícola é industrial en
Iquitos en conmemoración
del cincuentenario de la fundación
de esa ciudad**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto el Congreso ha dado la ley siguiente:

El Congreso de la República Peruana.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único—Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de mil libras peruanas de oro, para instalar, en el presente año, una exposición agrícola é industrial en Iquitos, en conmemoración del cincuentenario de la fundación de esa ciudad.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario á su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, á los seis días del mes de abril de mil novecientos diez y ocho.

J. C. BERNALES, Presidente del Senado.
—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—
F. R. Lunatta, Senador Secretario.—
Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la casa de Gobierno, en Lima á los nueve días del mes de abril de mil novecientos diez y ocho.

JOSÉ PARDO.

Héctor F. Escardó.